

# GACETA DE MADRID.

SABADO 5 DE JULIO DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. de Martignac, consejero de Estado de S. M. Cma., comisario civil cerca del Sermo. Sr. Duque de Angulema &c., se ha despedido de nuestro Gobierno; con cuyo motivo han mediado las notas y contestaciones siguientes:

*Madrid 2 de Julio de 1823.*—A S. A. S. la Regencia del reino de España é Indias.—La mision honorífica que S. M. Cma. se dignó confiarme cerca de S. A. R. el Príncipe general en jefe, no debía durar sino hasta que la España reunida bajo la autoridad legítima, y gobernada por su REY ó en su Real nombre, se hubiese reconciliado con la Europa y viese restablecidas las relaciones diplomáticas interrumpidas por los furiosos revolucionarios. Es llegado ya este tiempo, y el embajador del Rey de Francia ha venido á esta capital á tiempo que se hallaban ya reunidos en ella los enviados de varios augustos Soberanos.

S. M. se ha dignado llamarme cerca de sí, añadiendo nuevas demostraciones de bondad á las que ya me habia manifestado; y S. A. R., cuyo favor ha recompensado igualmente mi afectuosa adhesión, me autoriza para partir adonde me aguardan otros deberes.

Mis relaciones con la Regencia del reino van á cesar; y el objeto de la presente nota es el informarle de ello y despedirme respetuosamente de V. A. S.

Me voy con la esperanza de que V. A. S. conservará alguna memoria del zelo de que me ha visto constantemente animado por la libertad del REY y por la felicidad de la España.

Yo por mi parte conservaré toda mi vida un profundo reconocimiento á los testimonios de estimación y benevolencia que V. A. S. ha tenido á bien dispensarme durante el curso de una mision, algunas veces difícil y penosa; y añadiré á mis ardientes votos por la prosperidad de esta nacion generosa mi afecto particular hacia los ilustres depositarios de la autoridad soberana. = Firmado. = De Martignac.

*A S. E. el ministro de Estado.*—La mision que S. M. Cma. se dignó confiarme está terminada, S. M. me llama cerca de sí.

Dirijo á la Regencia del reino una nota respetuosa con el objeto de manifestarle que mis funciones van á cesar, y que tengo el honor de despedirme de S. A. S. La envio adjunta á V. E., y le suplico se sirva elevarla á su consideracion.

Yo me felicitaré siempre de las relaciones que mi mision me ha proporcionado con V. E., y le suplico me conserve algun lugar en su generosa memoria. = Firmado. = De Martignac.

### *La Regencia del reino.*

Al Sr. de Martignac, consejero de Estado de S. M. Cma., vice-presidente de la Cámara de los diputados, comisario civil cerca de S. A. R. el Príncipe generalísimo.

Entre las muchas dificultades que la Regencia del reino debia necesariamente experimentar en la difícil empresa de restablecer el Gobierno legítimo de España durante la ausencia de su desgraciado MONARCA, no era la menor la idea de que habia de llegar el momento de verse privada de las grandes luces con que V. E. se ha servido auxiliarnos desde el dia de su creacion.

Solo el profundo respeto con que la Regencia escucha las sabias determinaciones de S. M. Cma. puede hacer que se conforme con la penalidad de ver ir á V. E. á desempeñar en otro suelo los importantes cargos con que se ha dignado honrarle.

Vaya V. E. seguro de que lleva consigo la benevolencia de S. M. C., la gratitud de los individuos que componen la Regencia, y el amor de la Nacion entera que le ha visto ocuparse en restablecer las bases de su futura felicidad. Jamas escuchará ningun buen español el nombre de Martignac sin que su corazon se sienta conmovido con el recuerdo de que este nombre fue el primero que resonó, al lado del de el Serenísimo Príncipe

generalísimo, en los oidos de tantos millares de buenos como anhelaban por la llegada de su augusto libertador.

Bien quisiera la Regencia premiar dignamente los señalados servicios que V. E. ha hecho á la España durante su permanencia en ella; pero se lisonjea de creer que nada podia serle mas grato que recibir de su mano el retrato de S. M. C. y la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, con la cual se complace de verle en cierto modo incorporado con la Nacion.

Continúe V. E. siendo uno de los mas firmes apoyos de la legitimidad de los tronos, y contribuyendo á aumentar, si es posible, la gloria del inmortal Soberano que tan acertadas elecciones sabe hacer de sus ministros y consejeros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Julio de 1823. = El duque del Infantado. = El duque de Montemar. = Juan, obispo de Osma. = Antonio Gomez Calderon.

*Palacio 3 de Julio de 1823.*—Excmo. Sr.: muy señor mio: Adjunta tengo la honra de trasm. tir á V. E. la contestacion de la Regencia á la nota con que ha anunciado á S. A. S. su próxima partida. En ella encontrará V. E. la fiel expresion de lo sensible que es á S. A. S. el ver alejarse de su lado á una persona que tan eminentes servicios ha hecho al REY mi amo y á la Nacion entera. Todos los españoles participan de este sentimiento, y yo muy particularmente, que voy á estar privado del gusto de continuar tratando negocios de tanto interes con un sugeto que á los mas distinguidos talentos reúne el mas amable caracter.

Con mucho placer mio acompaño á V. E. de orden de la Regencia el retrato de nuestro cautivo REY, y las insignias de la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, anunciándole al propio tiempo que S. A. S. autoriza á V. E. para condecorarse por sí mismo.

Renuevo á V. E. la seguridad de la alta consideracion con que tengo la honra de ser de V. E. el mas atento y seguro servidor Q. S. M. B. = Victor Saez. = Sr. de Martignac. &c. &c.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido el título de Gobernador de S. Felipe de Jativa al coronel de Milicias Don Bernardo Peris, que le concedió la Junta provisional de Gobierno de España é Indias: asimismo se ha dignado la Regencia del reino promover á brigadier de los Reales ejércitos al coronel D. Carlos Ulman; y nombrar gobernador militar y político del Puerto de Santa Maria al brigadier de los Reales ejércitos D. Juan Soto.

*Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.*

» Sermo. Sr.: El corregidor de la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid tiene el alto honor de felicitar á V. A. S. por su augusta instalacion, y manifestar la mas ciega obediencia á V. A. S., como que representa la sagrada Persona de nuestro idolatrado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII durante su cautividad en las infames manos de hijos espúrios de la patria y hombres indignos del nombre español. Quiera Dios, Sermo. Sr., conceder á V. A. S. las altas luces y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones soberanas, y dirigir los votos de los buenos y leales españoles, que no apetezen otra cosa que ver restituido á su amado SOBERANO al trono de sus mayores con toda la magestad y dignidad Real, que siempre les disp. nsó la España católica y religiosa; así lo pide al Todopoderoso este su mas fiel vasallo, que suplica á V. A. S. se digne recibir gustoso este signo de sumision, obediencia y respeto. Dios guarde á V. A. Serenísima muchos años para bien y felicidad de los pueblos de esta Monarquía. Valladolid 4 de Junio de 1823. = Sr. = Justo Pastor Perez.

» Sermo. Sr.: La siempre leal villa de Villarejo de Salbanés, representada por su ayuntamiento, no puede menos de manifestar á V. A. S. el júbilo que le ocupa al ver instalado y restablecido el benéfico Gobierno que hizo felices á sus padres, conservándoles la religión santa de la nación y el derecho de su propiedad. No teme volver á ver los satélites del despotismo desorganizador, que recorriendo todos los pueblos, han sacado del seno de las familias los hijos del anciano labrador y de la infeliz viuda, en quienes confiaban su existencia, y con ellos el producto de sus faenas y sudores, para armarlos contra sus hermanos que defendían el trono y el altar; ni piensa otra vez oír resonar en las bóvedas de los templos las alocuciones de un corto número de ministros del santuario, que llenos de ambición intentaban seducir á los incautos para destruir escandalosamente el Gobierno español, que con tan no equívocas pruebas ha adquirido el renombre de sabio y de católico en la Europa ilustrada; porque fugitivos y atemorizados de sus reatos, no hallarán asilo en ningún ángulo de la tierra.

» Pero, Señor, el atroz atentado de arrancar de su Real palacio á nuestro amado SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII, su augusta y virtuosa Esposa con todos los Serms. Sres. Infantes, dignos vástagos de San Luis y San-Fernando, sumerjiera á esta villa en la mayor dolor y abatimiento, si no tuviera la dulce y consoladora esperanza de que hallándose V. A. S. desempeñando tan augustas y sagradas funciones, como las depositadas en sus manos por el Sermo. Sr. Duque de Angulema, no perderá instante que no dedique para salvar á nuestros augustos SOBERANOS y su real Familia del cautiverio en que se hallan, para lo cual ofrecen á V. A. S. sus vidas y haciendas, que sacrificarán gustosísimos sus habitantes con el mayor amor y lealtad, hasta verle reintegrado en el trono de esta gran nación que le ha concedido la divina Providencia.

» Díguese V. A. S. admitir las felicitaciones sinceras de la villa de Villarejo de Salbanés, hija de la fidelidad que han jurado y sabido conservar en todas épocas á expensas de los mayores riesgos, ínterin eleva sus fervientes votos por el acierto en sus enérgicas providencias.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años como necesita y desea la nación. Villarejo de Salbanés y Junio 4 de 1823.==Serenísimo Sr.==Julian de Mora.==Juan Josef Monterroso.==Simón Fernandez Ascario.==Juan Manuel de Haro y Lodeña.==Juan Bautista de Balenzategui.==Tomas García.==Luis Vicente.==Josef Maroto.==Pedro Antonio Muñoz.==Miguel Navarro y Villareal.»

» Sermo. Sr.: Por comunicacion que me ha hecho el Excelentísimo Sr. capitán general de las provincias Vascongadas, con remision al mismo tiempo de dos ejemplares de la gaceta extraordinaria del martes 27 del mes último de Mayo, recibí la muy placentera noticia de la solemne instalacion de V. A. S., en virtud de instrucciones recibidas de S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema, generalísimo del ejército frances existente en España, del reconocimiento de V. A. R. como Gobierno legítimo, que ha de rejir la Monarquía española de ambos mundos, durante el desgraciado cautiverio en que se halla S. M. el REY nuestro Señor (que Dios guarde), y haber dado principio al ejercicio de sus augustas funciones en el mismo instante de su instalacion.

» No hay expresiones, Señor, que puedan manifestar debidamente la emocion agradable y júbilo extraordinario que ha causado á los naturales de esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa un anuncio tan lisonjero y halagüeño, que cifra las esperanzas de todos los leales españoles, y asegura desde ahora para siempre, con la libertad de S. M., la absoluta felicidad, gloria y esplendor de toda esta grande Monarquía.

» Mi junta primera de las generales celebradas en la N. y L. villa de Villafranca al mismo tiempo de su instalacion foral el dia 22 del mes último de Mayo, trasportada toda de un gozo inexplicable ratificó el reconocimiento de sumision y obediencia que su diputacion prestó á S. A. S. la Junta suprema provisional de Gobierno de España é Indias; y hoy por mi órgano ofrece y presta esta nobilísima provincia y todos sus leales habitantes á V. A. S. la misma sumision y obediencia, reconociéndola en la forma mas solemne por Gobierno legítimo de las Españas de ambos hemisferios, hasta conseguirse la libertad de S. M.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años. De mi diputacion en la N. y L. villa de Azcoitia á 12 de Junio de 1823.==Serenísimo Sr.==M. El duque de Granada de Ega.==Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa su secretario interino==Juan Bautista de Arribia.»

Sermo. Sr.: La ciudad de Calahorra, representada por su ayuntamiento, llena de la mayor complacencia y júbilo tiene la satisfacción de poder elevar libremente sus sentimientos de amor y lealtad hácia S. A. S. la Regencia del reino, digna representante de nuestro REY idolatrado el Señor D. FERNANDO VII, y ofrecer sus respetos y sumision debida como efecto de su acendrada fidelidad, que en medio de los mayores apuros no ha podido ser mancellada; y como una prueba de su constancia se atreve á felicitar á S. A. por el deseado acontecimiento de su instalacion, en que ve cifrado el consuelo de todos los españoles. Con este motivo considera de su obligacion insinuar la disposicion en que se halla de sacrificar sus vidas, haciendas y cuanto tenga de mas precioso y sea necesario á sostener á S. A. hasta conseguir la libertad de su MONARCA, único objeto de todos sus desvelos.

Nuestro Señor guarde á V. A. S. muchos y felices años. De nuestro ayuntamiento de la ciudad de Calahorra á 12 de Junio de 1823.==Puesto á los pies de S. A. S. la ciudad de Calahorra.==El corregidor Francisco Fabian.==El regidor decano Gaspar de Miranda y Bernedo.==El procurador síndico general Benito Marcilla.==Por acuerdo de sus señorías Calixto Martínez.

» Sermo. Sr.: Cayó por fin, para mayor gloria de los leales españoles, el monstruo constitucional, que tantos males ha acarreado á nuestra patria. Triunfó despues de largos afanes la justicia contra el desorden y la anarquía. Huyó para siempre de nuestra vista la espantosa catástrofe que trastornaba el mundo entero: sí, Sermo. Sr., sí, para siempre, porque nunca han recibido los pueblos lecciones tan terribles para su desengaño, y para no volver jamas á admitir la doctrina revolucionaria de igualdad é independencia; objetos imaginarios, que no existen sino en el vago nombre; y sin poder subsistir por ser falso su principio, solo conducen á los hombres al precipicio, dejándoles en la agitacion mas cruel. Ha venido abajo rota en mil partes la hidra feroz, que con engañosos halagos hubiera venido á acabar en disolver todos los estados, destruir los tronos y los altares. Se asomó la aurora el memorable dia 12 de este mes llena de consuelos, resonó el cañon desde el castillo, amedrentando á los caribes; desfilan por las calles los valientes soldados del invicto general D. Ramon Chambó, en union con los del fiel batallon de Orense que guarnece el castillo, y los vivas al REY y religion de estos leales vecinos se juntan con los de sus libertadores, y su formidable eco aterra á los malvados delincuentes que oprimian esta ciudad, y huyen despavoridos y cobardes, porque el impio no tiene fuerzas para resistir la voz de la justicia. Queda libre este pueblo, y el júbilo general reemplaza á la tristeza y amargura; en el momento dispuso dicho Sr. general fuese restablecido el orden y repuesto el ayuntamiento de Febrero del año 1820, y en su virtud se celebró el acta, cuyo testimonio se acompaña, esperando merecerá la correspondiente aprobacion de V. A. en todas sus partes.

» Tortosa, Sermo. Sr., en todos tiempos y en todas ocasiones ha manifestado ser fidelísima y ejemplar, y en esta ha llenado del todo aquellos timbres que tan justamente se le han dispensado por sus augustos Soberanos. Tortosa ha sido el ludibrio de los agentes dela anarquía, hostigándola y oprimiéndola en todas ocasiones, echándola en cara los mas feos tildados, que le sirven ahora de los mas dulces encomios; mas sin embargo, Tortosa siempre leal, siempre constante; y V. A. puede contar siempre con la firmeza y con el fiel amor de los tortosines hácia su REY y religion, cuyos polos no han perdido ni perderán jamas de vista.

» Nuestro Señor guarde la vida de V. A. para consuelo de los españoles. Tortosa 15 de Junio de 1823.==Sermo. Sr.==El ayuntamiento de Tortosa.==Josef de Escobet.==Manuel Sechi.==Juan Bautista Novés.==Jacinto Vidal.==Vicente Piñol.==Vicente Cuello.==Agustin Caire, secretario.»

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de Guadalajara tiene el honor de presentarse á V. A. S. para felicitarle por su venturosa instalacion.

» Al dirijir la palabra á V. A. S. quisiera tener la dicha de poder descubrirle todo el fondo de contento, de gratitud y de esperanza en que rebosa su corazon por tan plausible acontecimiento; pero ni la embriaguez de su razon se lo permite, ni encuentra expresiones capaces de expresar sus sentimientos en toda su estension. Por esta causa enmudeceria. Mas ¿cómo podrá resistir á la imperiosa ley de la necesidad de expresarlos de algun modo, y mas á vista de la induljencia que ofrece la sabiduría de V. A. S.? ¿Cómo podrá dejar de congratularse con

V. A. S. al ver organizado en la capital de nuestra amada España el Gobierno que ha de salvarla y ha de salvar á su REY? ¿Cómo no ha de esforzar su débil voz para publicar la penetracion, vigor, enerjia, actividad y demas bellas cualidades que adornan á tan augusto Gobierno? ¿Cómo en fin podrá dejar de manifestarle su admiracion, su reconocimiento, su gratitud y las lisonjeras esperanzas que concibe con sus acertadas providencias? En efecto, Señor, esta corporacion y todos los buenos no dudan que los desvelos de V. A. S. harán que su adorado MONARCA sea restablecido en el trono de sus mayores, y reintegrado en la plenitud y libre ejercicio de sus derechos; que á la religion santa que profesamos se la restituya el esplendor y pureza de que ha sido despojada, y que la patria cicatrice las mortales llagas que la colocaron al borde del abismo. Tales son nuestros votos, y tales los objetos de los designios de V. A. S., que plegue al cielo se vean cuanto antes verificados. Entonces se completarán nuestros deseos; los esfuerzos de V. A. S. serán eternizados en los fastos de la historia, y las generaciones venideras bendecirán la mano bienhechora que removiendo obstáculos insuperables, supo realizar tan grandiosa empresa.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años. Guadalajara de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Josef Echavarría, intendente correjidor. = Gerónimo Paez Jaramillo. = Esteban de la Peña.»

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ITALIA.

Roma 1.º de Junio.

La festividad de S. Fernando se ha celebrado en varias iglesias de esta capital con la mayor solemnidad; concluyéndose este día, que recuerda tantas desgracias, tantos crímenes y tantas esperanzas, con una brillante reunion en casa del Sr. duque de Monmorency, embajador de Francia, que recibió á todos con aquella gracia que es característica en su nacion, y con una magnificencia digna del ministro de un gran Rey. Entre las personas de distincion que asistieron á esta brillante tertulia estaba el caballero Vargas, aquel fiel servidor de Carlos IV, cuyo representante ha sido por mucho tiempo cerca de la Santa Sede. El aire de satisfaccion que se notaba en su fisonomia confirmaba las buenas noticias que se acababan de recibir por los correos extraordinarios de París acerca de los asuntos de la Peninsula.

### INGLATERRA.

Lóndres 16 de Junio.

Fondos públicos 3 por ciento consolidados,  $81\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{8}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$ . — 5 por ciento españoles  $35$ ,  $33\frac{1}{2}$ ,  $31\frac{1}{2}$ .

Los tenedores de fondos españoles han estado poseidos esta mañana de un terror pánico. Se han vendido muchos y se espera que bajen considerablemente.

— Los abogados del ayuntamiento de Lóndres se oponen á la votacion de las mil libras esterlinas en favor de los españoles, alegando que no tienen un derecho legal para acordar socorros pecuniarios á una potencia que está en guerra con otra amiga de su Gobierno. Se asegura que el autor de la proposicion Mr. Deuman, á pesar de sus opiniones políticas, se halló un poco confuso para sostener la legalidad del donativo.

Se han nombrado ya dos comisionados ingleses para tratar con otros dos españoles acerca de la validz de las reclamaciones de los súbditos británicos contra la España, y liquidar las indemnizaciones que puedan resultar de ellas.

Los tratados que existen entre el Portugal y la Inglaterra han sido concluidos con el Rey D. Juan VI, y no con los revolucionarios. El Rey admitió á su servicio á lord Beresford y á los demas oficiales ingleses, y las cortes los despidieron; y si hemos de decir la verdad ¿qué favores ha recibido nunca la Inglaterra de esos liberales de Portugal, España y Francia que en el día imploran su proteccion? Al contrario, hasta ahora han sido sus mas implacables enemigos.

No olvidemos que durante la guerra de la Peninsula el duque de Wellington solo halló apoyo en los diputados realistas que habia en las cortes. Ballesteros, por ejemplo ¿no rehusó servir bajo sus órdenes? y despues de la batalla de Talavera ¿no estuvo el ejército ingles expuesto á perecer por falta de subsistencias? La proposicion que se hizo entonces de introducir en Cádiz tropas inglesas, y de organizar cuerpos españoles sobre el mismo pie de los que Wellington acababa de formar en Portugal, fue desechada con burla por los revolucionarios. En dicha época se publicaron en España folletos injuriosos contra el

Rey de Inglaterra y contra la nacion y el ejército ingles; bastandonos citar la *Carta de las señoras españolas á Jorge III*. Los liberales atribuyeron á Sir Enrique Wellesley y al general Wittingham la abolicion de la constitucion española en 1814; en una palabra, la Inglaterra, puesta á la cabeza de la coalicion anti-revolucionaria desde 1793 á 1814, se ha granjeado por este mismo hecho el odio eterno del partido de la *república una é indivisible*, que es el mismo que existe en Francia, en España, en Portugal, en el Piamonte y en Nápoles. (*The Courier*.)

— Nuestras gacetas han publicado dos cartas de Roberto Wilson escritas una desde Vigo y la otra desde la Coruña, y dirigidas á su amigo Lambton. En la primera le dice con muchísima modestia lo siguiente: » Si se ponen aqui en ejecucion la mitad de mis proyectos es infalible la derrota de los franceses. Pero se necesitan armas, y no vemos que lleguen las que se nos habian prometido, por lo cual recordarás á nuestros suscriptores aquel antiguo refran de que *quien dá presto da dos veces*." En la carta de la Coruña el pobre Wilson pide alguna cosa mas que armas, y se ve precisado á confesar que aquellos *heróicos* defensores de la constitucion no tienen calzonas ni camisa.

» El joven Erskine está ya arrepentido de haber seguido á este aventurero, y dice que le han engañado, porque en España no hay ni ejército, ni amor, ni constitucion."

— Nuestro Gobierno se encuentra en una posicion singular con motivo de los esfuerzos hechos por varios particulares á favor de los patriotas españoles. Los ministros han declarado á la faz del parlamento, y despues lo han anunciado de oficio por medio de nuestros embajadores en las cortes extranjeras, que estan firmemente resueltos á observar la mas estrecha neutralidad durante la guerra actual entre la Francia y la España. Semejante declaracion les impone la ley de no enviar escuadras, ejércitos ni socorros de cualquier especie á ninguna de las dos partes beligerantes; pero nos parece que solo pueden responder de su propia neutralidad. (*Courrier*.)

### FRANCIA.

Av 24 de Junio.

Me apresuro á comunicaros las noticias que acabo de recibir por conducto muy fidedigno.

El día 17 por la tarde 600 constitucionales que habian salido de Balaguer se unieron á 19 de la guarnicion de Lérida, y atacaron en Tamarite á la division de Navarra, compuesta de 29 hombres. Estos no habian presentado por el pronto mas que la mitad de sus fuerzas, habiendo dejado acantonados 800 hombres que ocupaban una gran iglesia. Por medio de esta emboscada lograron coger á los constitucionales entre dos fuegos: los mataron 600 hombres, cojiéndoles todas sus municiones, un mulo cargado de plata, 50 caballos y dos piezas de artilleria que habian tomado en Tremp.

Ayer 23 á las siete de la mañana llegaron 29 franceses á Alas, pueblo que dista una hora de la Seu. Una division española realista tomó posicion á las 10 en Calviña, pueblito sobre una altura delante del fuerte: otra se dirigió sobre Enserail, que domina la garganta de Andorra; y al medio dia una fuerza considerable de infanteria y 200 caballos ocuparon el mas de Eroles, á tres cuartos de legua de la otra parte de la ciudadela. De este modo está el bloqueo completo. En la tarde del mismo dia ya se oyó el cañon del fuerte. Esta operacion militar tan deseada tiempo hace ha llegado á tiempo, para impedir que sacasen de los pueblos vecinos la requisicion de granos y dinero que tenia dispuesta la guarnicion.

Se dice que Mina, dirigiéndose á Conca, habia retrocedido hácia Oliana. Aseguran haberle visto en sus alrededores, y que su tropa, en el estado mas deplorable, tenia que escoltar á muchas familias de constitucionales que huyen con él, y se componen de mugeres y niños. Créese que ha sido cortado en su marcha por las tropas de Camarlot y de algun otro jefe realista, y no ha tenido tiempo de volver á entrar en la Seu, como se habia dicho anteriormente.

Perpiñan 25 de Junio.

Ha sido una equivocacion el haber dicho que el Sr. Pastor, uno de los prisioneros de guerra hechos en la accion del 14, fuese ayudante de campo y secretario de Mina, pues no ha sido jamas ni lo uno ni lo otro: el secretario verdadero de aquel héroe se llama D. Antonio Aldas.

— Ha llegado esta mañana aqui una columna de prisioneros de los cojidos en las acciones del 15 y 16 del corriente, y segui-

rán llegando las otras que faltan, y que se han puesto ya en marcha para esta plaza.

También han entrado dos batallones del 51 de línea, que han venido de lo interior del reino: el tercer batallón se espera mañana ó el otro, como también se han incorporado en este rejimiento muchos destacamentos de veteranos que estaban repartidos en varios puntos. Este cuerpo dará la guarnición al departamento, reemplazando al 60 de línea que sale para el ejército. El 16 de línea se espera de un momento á otro, y á quien se destinará del mismo modo que al anterior.

— La villa de Caldagués, situada en la costa de Cataluña, habia llegado á ser el refugio de un gran número de constitucionales de los alrededores, los cuales viéndose con alguna fuerza osaron restablecer la piedra de la constitucion, monumento ridículo y execrable para toda la España. Este acto sedicioso llegó al momento á noticia de las autoridades superiores, que han tomado las medidas mas enérgicas, arrestando á muchos de los principales autores, y echando del pueblo á todos los constitucionales refugiados. El día 19 ha sido apresado por un buque de la marina Real un bastimento que habia salido de este mismo pueblo con 800 fusiles para conducirlos á Barcelona. (*Echo du Midi.*)

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Madrid 4 de Julio.*

El Gobierno ha tenido noticia de que SS. MM. y AA. continuaban en Cádiz sin novedad en su importante salud en los dias 17 y 18 de Junio próximo.

También se ha sabido que reinaban serias y públicas desavenencias entre los caudillos revolucionarios de aquella plaza; señaladamente entre Riego y las cortes.

El día 30 se pasaron desde la Isla de Leon unos 100 hombres que estaban trabajando en las obras de fortificación; y dijeron que aquellas tropas estaban disgustadas en extremo, esperando ocasion favorable para pasarse, y entregar sus armas al ejército sitiador.

Iban llegando á aquellos puntos nuevas tropas francesas, quienes estaban construyendo una batería en el caño del Trocadero, con la cual dominaban y flanqueaban dos que habian construido los revolucionarios con la mayor impericia.

— De Valencia ha recibido también parte con fecha de 1.º del corriente, manifestando que los habitantes de aquella ciudad y de todos los pueblos de aquel hermoso reino estaban llenos del mayor entusiasmo á favor del REY nuestro Señor y de la Regencia que manda en su nombre, y contra la constitucion, y los pocos que allí se encuentran adictos á ella.

El ejército francés marcha hácia Alicante, y su general en jefe conde Molitor parece debe salir antes del 4 próximo para Murcia, y desde allí para Granada.

— Sabemos que el ejército libertador entró el 26 del pasado en la ciudad de Oviedo, donde fue recibido con las aclamaciones y alegría que en todos los pueblos de España.

A consecuencia de la determinacion del general Morillo tomó Quiroga el camino de la Coruña, recojiendo de paso algunos reales, que dice serian á cuenta de sus mesadas; y que sin duda necesitará para hacer otro viaje mas largo.

— En la mañana de hoy ha sido presentado á la Regencia del Reino el marques de Talaru, par de Francia, embajador de S. M. Cma. con la solemnidad de estilo por el conde de Canillas, introductor de embajadores. Acompañaban á S. E. cinco secretarios que forman parte de la embajada, pues todavía no han llegado todos los que la componen. A su entrada en el Real Palacio la guardia hizo los honores de uso, é introducido en la sala de recibo arengó á la Regencia, cuyo Presidente contestó con la benevolencia y espression correspondientes á la noble é interesante mision que viene S. E. á desempeñar en esta corte.

— El coronel conde de Negri con fecha de 26 del corriente, y desde el campamento delante de Ciudad-Rodrigo, dice al Excelentísimo Sr. capitán general de Castilla la Vieja lo siguiente:

» Ejército Real de Castilla la Vieja. — Columna volante. —

Excmo. Sr.: Esta mañana á las ocho de ella he llegado á la vista de esta plaza, y á las 10 fue el ayudante de campo D. Juan de Vellengero á proponer en nombre de V. E. á su gobernador la entrega de la plaza á las tropas del REY, y habiendo este contestado que hará su deber, y que nosotros hiciéramos el nuestro, mandé adelantar la línea de tiradores de caballería que estaba formada con 50 hombres de infantería, cuya fuerza, unida al valor y disciplina de los oficiales y soldados, bastó para hacer entrar todas las tropas que habian salido de dicha plaza y

ascendia á 350 infantes y 50 caballos; conseguido esto, que fue lo que me propuse, hice replegar las guerrillas al campo que está situado fuera del alcance del cañon, en donde permaneceré hasta recibir instrucciones de V. E., á pesar de los pocos recursos que proporcionan los pueblos de estas inmediaciones, pues ademas de su miseria han sido saqueados por los portugueses á su paso. Es cuanto puedo decir á V. E. en este momento, y lo haré mas detalladamente cuando el tiempo me lo permita. Supongo habrá tenido V. E. conocimiento de la entrada de los rebeldes en Salamanca el 23 á las ocho de la mañana, cuya noticia tuve á las 11 de la noche en Tenebron, tres leguas de Ciudad-Rodrigo, y siendo aquel uno de los puntos que, segun las instrucciones de V. E. debia cubrir mas particularmente, retrogradé sobre él para facilitar su evacuacion; mas habiendo tenido noticia en S. Muñoz que los enemigos habian desocupado dicho pueblo, he vuelto á dirigirme sobre la plaza, en donde me hallo.»

Con la del 28 desde Aldegüela de la Boveda me dirige el parte siguiente:

» Excmo. Sr.: Ya que el tiempo no me permite en este momento dar á V. E. el parte detallado de la gloriosa jornada de ayer, no quiero privarle por mas tiempo de la satisfaccion que causaria á V. E. el saber, que habiendo sido atacado el 27 á la vista de la plaza por 700 caballos y 600 infantes, con una pieza, he conseguido batirlos en el pueblo de Bocacara, acuchillándole su caballería, dispersando su infantería, cogido una pieza y algunos prisioneros; y todos hubieran tenido igual suerte, si el cansancio de muchos dias de fatiga, la mucha agua que cayó toda la tarde, y la hora, no me hubiese impedido el seguirlos; nuestra pérdida ha consistido en 12 ó 15 hombres entre muertos y heridos, y el teniente de lanceros del Infante Don Carlos D. Josef Cima, herido de alguna gravedad. Cuando llegue á Salamanca, que será mañana, adonde voy para dar algun descanso á mis soldados y reparar la falta de calzado y municiones, diré á V. E. cuáles han sido los oficiales y soldados que mas particularmente se han distinguido.»

— Sermo. Sr.: La justicia y ayuntamiento y comandante de armas de esta villa, libre por ahora del catastrofe que amenazó y conternó á este Realista vecindario el día 25 del que rije, ha creído como una justa obligacion de sus deberes dar parte á V. A. S. de lo ocurrido el dicho día 25; y así: Que en dicho día, y hora de las cinco y media de su mañana, se introdujeron en ella 15 hombres armados de á caballo, voluntarios de la pérdida constitucion, solicitando se les admitiese en el pueblo y diese pase, manifestando procedian de una columna batida por el Locho, frívolo pretexto sin duda que figuraron para descubrir el espíritu del vecindario, pues claro se vió que era abanzada de una columna como de 100 hombres que despues se dejó ver; con cuyos indicios tomamos las precauciones secretas y correspondientes, de las cuales resultó que habiéndoseles tenido entretenidos por algun tiempo, al cabo de él, cercamos de paisanos armados la plaza en que se hallaban aquellos, con cuyo fin resultado se les intimó la rendicion, y viendo que la fuerza era superior, y que de ella no podian escapar, se rindieron, y los paisanos se apoderaron de sus armas y caballos; fueron conducidos á la Real carcel de esta villa: en este tiempo, y habiendo puesto un centinela en la torre, avisó se aproximaban al pueblo otros cuatro de á caballo, novedad que estimuló á D. Gabriel Fernandez Mazarambroz, teniente retirado del provincial de Toledo, para salir á su reconocimiento, como lo hizo con paisanos armados y montados en los mismos caballo, y armas que aprehendieron, sorprendieron á los cuatro fuera de esta poblacion, se apoderaron de sus armas y caballos, y los condujeron presos á esta Real carcel. En este estado, señor, avisa el centinela que habia en la torre que se dejaba ver otra columna como de 100 caballos, que venia como circunvalando el pueblo, novedad que nos impulsó; visto el entusiasmo del pueblo, á mandar tocar á somaten, como se hizo, sin dejarlo en todo el día; salieron grupos de paisanos armados y mandados por el D. Gabriel Fernandez Mazarambroz á las entradas del pueblo, cuya operacion, vista por dicha columna y el continuo toque de somaten, logramos arrojarlos de nuestro territorio, dirijiéndose hácia el de la villa del Romeral; no cesando en esta vigilancia, se observó también que por la misma ruta que los antecedentes, y como á la hora de las dos de la tarde del mismo día, se dirigia á esta villa con empeño de invadirla otra columna de 20 de á caballo; pero siguiendo el entusiasmo del pueblo y toque de somaten, logramos también repelerla de nuestro término, y siguió la misma ruta que los anteceden-

tes: (1) en esta convulsion permaneció el resto del dia el pueblo y la noche que la subsiguio, mandando estuviere todo el vecindario vigilante y pronto al toque de campana; que nadie saliese del pueblo; que tuviesen abiertas todas las puertas y se patrullase con repetidas rondas, todo lo cual fue obedecido y respetado en defensa del REY nuestro Señor, á que se prestaron los primeros el estado eclesiástico secular y regular, sin haber hecho falta en cosa alguna, antes bien no cesaron de exhortar y alarmar al pueblo; y en la tarde del mismo dia se condujeron los 19 presos con escolta suficiente á la villa de Ocaña, punto que nos pareció mas seguro para libertarlos de la rapina de sus compañeros. En consecuencia del parte que comunicamos á la villa de Ocaña, salió de ella el 26 del mismo una columna de gen-darmas de las tropas auxiliares francesas, dirigiéndose hacia los puntos que habiamos anunciado se dirijian los réprobos voluntarios: en efecto, llegó dicha columna á la villa del Romeral, é informado en ella de la direccion de aquellos, y de que habian muerto á un vecino de la misma y herido á varios, se dirijieron á la de Lillo; y estando en ella tomando un corto alimento tuvieron noticia se hallaban los malvados en la villa de la Cabeza, para la que se pusieron en marcha, y á las seis de la tarde poco mas ó menos de dicho dia, segun las noticias fidedignas, apresaron y derrotaron á toda la faccion. Es cuanto en este particular podemos por ahora manifestar á V. A. para su inteligencia, satisfaccion y efectos convenientes; añadiendo tambien que esta villa sigue animada del mayor entusiasmo y zelo de exterminar en la parte que le sea posible los enemigos de nuestro amado REY DON FERNANDO VII (que Dios guarde), para lo cual, con las mismas armas y caballos que aprehendieron y otras de fuego de que se les ha provisto, se ha formado una milicia de voluntarios Realistas, que consta en el dia de 20 montados y 20 de infantería, bajo las órdenes del ayuntamiento y proteccion de V. A. S., cuya milicia se presta voluntariamente con el mayor zelo y vigilancia de dia y de noche, en que con el cuidado del vecindario descansa este, sin embargo de hallarse continuamente amenazado del infame Chalco, hacendado y relacionado en esta villa, por ser la primera que contra sus pérdidas ideas se ha señalado en la provincia y tomado las armas en favor de nuestro augusto SOBERANO y su justa causa, por lo que convendria y suplica á V. A. S. se sirva aprobar las medidas tomadas hasta ahora por este ayuntamiento, y adoptar las convenientes á reforzar esta dicha villa con alguna tropa, y armas para proveer de ellas á los voluntarios Realistas alistados y que se alistaren, y resistir con ellas no solo al infame Chalco, sino á cualquiera otra fuerza constitucional que se presentare. Dios guarde la importante vida de V. A. S. dilatados años. Tembique y Junio 27 de 1823. =A. L. R. P. de V. A. S. =Agustin Benito de Torres Tiquero. =Josef Calvo Menalta. =Josef Manuel Carramolino. =Manuel Benito de Melgar. =Francisco Ruperto Diaz Currelero. =Antonio Ruano, comandante de armas.

S. A. S. la R-egencia del reino ha resuelto que se publique en la gaceta honoríficamente; que se den gracias las mas expresivas al ayuntamiento, y que se diga al ministerio de la Guerra que los auxilie con tropas y armas.

Excmo. Sr.: El 24 del que espira dí parte á V. E. de que á consecuencia de varios avisos que habia tenido, dispuse la salida del coronel del regimiento de lanceros carabineros del SOBERANO D. Josef Mondedeu con una columna compuesta de 120 infantes, que componen la compañía de cazadores, y 100 caballos del regimiento de su mando. Este valiente gefe, correspondiendo á la confianza que hice de él, despues de dejar tranquilos y seguros los pueblos de Bonache y circunvecinos, desalojado el enemigo de las posiciones que ocupaba y en libre comunicacion toda aquella parte de la provincia, hizo se atrincherase la infantería en el primer pueblo, y con la caballería se puso en comunicacion con la de la guardia real francesa; consecuente á este movimiento, me da parte en este dia de que noticioso de que los enemigos en número de 150 caballos se ponian en movimiento para el pueblo de Picazo, dispuso pasase un oficial, para que obrando de acuerdo con la division de la guardia real, situada en Vara de Rey, se atacase al enemigo por la noche; que el

(1) Está visto que las hordas constitucionales, que por desgracia andan aun vagando en corto número por algunos pueblos con el objeto solo de robar á sus compatriotas, asesinando al que no suelta el bolsillo, se ahuyentan como las nubes con el toque de las campanas. ¡Miserables, en dónde hallará reposo vuestra precaria existencia!

III  
 oficial destinado á esta comision, desgraciadamente equivocó el camino, y viendo que tardaba, dispuso por sí solo verificar el ataque en sorpresa, á pesar de las superiores fuerzas enemigas; que en efecto así lo verificó tomando las salidas del pueblo, situando al teniente D. Angel Saveche con unos cuantos lanceros á la cabeza del puente, y colocando al teniente D. Josef Sendoqui en el camino de la Vega, cuyos puntos recorria el ayudante D. Santiago Morillo, al mismo tiempo que verificó la sorpresa en la plazza el teniente coronel D. Miguel Lordán, capitán de la primera compañía con treinta carabineros, no encontrándolos tan descuidados, pues tenian su fuerte reten en ella; que el enemigo, valiéndose de la lobreguez de la noche, de sus muchas lluvias y de las voces de *Realistas*, habian logrado algunos escaparse envueltos entre sus mismas tropas, siendo el resultado de esta brillante accion el quedar las calles y cercanías del pueblo cubiertas de cadáveres, y prisioneros el teniente coronel D. Rafael Rincon, el teniente D. Raimundo Gabaldon (profeso con patente en la confederacion de comunero), los alféreces Don Francisco de Paula Peralta y D. Manuel Zapata, y hasta 14 entre cabos y soldados, no pudiendo mandar el detall de los demas porque aun no le habian presentado las compañías; sin mas desgracia por nuestra parte que la de dos sargentos y dos soldados heridos.

Lo que elevo á la superior noticia de V. E., para que haciéndolo V. E. á S. A. S., le recomiende á este valiente gefe, capitán y demas subalternos que tan gloriosamente se batieron en defensa de nuestro amado SOBERANO.

Con el parte me han remitido un legajo de papeles importantes, y aunque no los he examinado todos, hay en ellos reglamentos, proclamas, sesiones y la misma patente de comunero del teniente Gabaldon, individuo que fue del real cuerpo de guardias de corps; mañana llegarán la tropa y caballos que se hicieron prisioneros, y si recibo el detall en el mismo dia, daré parte á V. E. de todo.

Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general de Cuenca 30 de Junio de 1823. =Excmo. Sr. =Jorge Bessieres.

» Sermo. Sr.: La condesa de Alcudia, marquesa viuda de Cerralbo, camarera mayor de la REINA nuestra Señora, dice: Que aunque en la clase de grandes de España á que pertenece, ha ofrecido servir á S. M. y al bien público con cuantas facultades posee, esta oferta general no llena hoy todos los deseos de la condesa, ni satisface á la singular adhesion y vehemente amor con que ha mirado siempre las sagradas Personas de SS. MM. y AA., señaladamente cuando por fortuna existe en Cádiz la mayor parte de sus rentas, y desgraciadamente una larga y penosa enfermedad ha privado á la condesa de participar ahora de los ultrajes y baldones con que por tanto tiempo y con tan grande escándalo los ha perseguido la ominosa y siempre execrable faccion que ha sumido al reino en la espantosa y lúgubre calamidad en que yace; la existencia, dice otra vez, de aquellas rentas en Cádiz, y la presuncion de que la rabia, encono y desenfreno de los hombres mas protervos del universo no se saciará hasta que vean beber á los REYES nuestros Sres. y su Real Familia las últimas heces del amargo caliz que les han propinado sujetándolos á los rigores de una espantosa escasez, han inspirado á la condesa el pensamiento de desprenderse de aquellas rentas en beneficio de SS. MM., para que en tamaña adversidad no carezcan de algun consuelo. Al efecto ha dado á su administrador las órdenes mas positivas; pero como puede suceder que estas sin la intervencion del gobierno de V. A. S. no tengan el exacto cumplimiento que la condesa apetece; y quiere ademas esta que V. A. S. pueda usar de las mismas rentas, que nunca bajarán de 200 ducados al año, por uno siguiente al dia de la libertad de sus augustos soberanos.

A V. A. S. suplica se digne, tomándola en consideracion, admitir esta corta ofrenda y adeptar todas las medidas capaces de que se realice y sirva á los objetos indicados.

Dios guarde la vida de V. A. S. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1823. =Sermo. Sr. =La condesa de Alcudia.

*Proclama del general Morillo.*

Soldados del cuarto ejército: » Habeis manifestado vuestra decision á no obedecer las órdenes de una regencia que las cortes instaron en Sevilla, despojando de sus atribuciones al REY constitucional de un modo reprobado por nuestro pacto social. Animado de los mismos sentimientos que vosotros, he condescendido con vuestros deseos, y os declaro que no reconozco al Gobierno que las cortes han establecido de un modo ilegal, y que resuelto al mismo tiempo á no abandonar estas provincias á

los furiosos de la anarquía, conservo el mando del ejército, y auxiliado por una junta gubernativa, tomaré las providencias que exijan las circunstancias, no obedeciendo á ninguna autoridad hasta que el REY y la Nación establezcan la especie de gobierno que debe regir en nuestra patria.

» Nuestro primer deber es conservar la tranquilidad pública, y no permitir que ni con el pretexto de opiniones, ni bajo otro alguno se insulte á nadie, ni se cometa el menor desorden. Un parlamentario hará saber nuestra resolución al general francés que tenemos al frente, á quien propongo que se suspendan las hostilidades. Si no accediese á mis proposiciones, y si se exijiesen de nosotros condiciones indecorosas, entonces preparaos á pelear. Me habeis dicho que merezco vuestra confianza, y me habeis hecho depositario del honor del ejército. Sabré conservar, y cualquiera que sean los peligros que nos rodean, jamás sucumbiré con ignominia.

» Soldados: Casi todos pertenecéis á estas provincias, y vuestros padres, vuestros hermanos, y vuestros vecinos necesitan de vosotros para conservar la paz y la tranquilidad, sin las cuales se hallan espuestas sus propiedades y sus personas. Jamás fue vuestra presencia mas necesaria en las filas; y no dudo que penetrados del noble encargo que os está confiado, me dareis constantes pruebas de vuestra disciplina y de vuestra union.

» Cuartel general de Lugo 26 de Junio de 1823.—El conde de Cartagena (1).

*Habitantes de las provincias comprendidas en el distrito del cuarto ejército.*

» Desde que se vieron confirmadas de un modo indudable las noticias de que en Sevilla habian nombrado las cortes una regencia, despojando al REY de sus atribuciones sin haber llegado el caso que previene la constitucion, ni haber observado ninguna de las fórmulas establecidas en el reglamento y en los decretos, he recibido continuas diputaciones de los gefes y oficiales de la segunda y tercera division, en las cuales se me manifestaba que las tropas estaban decididas á no reconocer aquella regencia. Los pueblos se han explicado en el mismo sentido; y no queriendo yo dar lugar á que el ejército sufriese una disolucion, y á que la mas feroz anarquía destruyese estas provincias, me he resuelto á manifestar de un modo público y notorio que no reconozco á la regencia establecida por las cortes en Sevilla, porque la constitucion ha sido barrenada en aquel acto ilegal, y porque de ninguna manera quiero aparecer cómplice de los males que segun todas las apariencias va á producir aquel paso inconsiderado.

» Pero para no partir de ligero, y para examinar detenidamente el estado de la opinion pública sobre los sucesos de Sevilla, reuní en la mañana de hoy á todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y he tenido motivo para convencerme de que los pueblos abundan en la misma idea que las tropas, y que no puede reconocerse un Gobierno, que es el resultado de un acto el mas ilegal.

» En consecuencia he determinado lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Los pueblos de las provincias que comprende el distrito del 4.<sup>o</sup> ejército, y las tropas que le componen, no reconocen la regencia instalada por las cortes en Sevilla en 11 del actual.

2.<sup>o</sup> » Para mantener el orden en estas provincias y proteger las personas y las propiedades de los habitantes conservo el mando del ejército con las facultades que antes tenia. Mas deseando dar á todas mis providencias el acierto que tanto se necesita en las circunstancias, he resuelto que cada diputacion provincial, en union de las autoridades superiores eclesiástica, civil y militar existentes en la capital, nombren un individuo

de dentro ó fuera de su seno, que trasladándose inmediatamente á este cuartel general, forme en union con los demas nombrados por las otras diputaciones y autoridades, una junta gubernativa, á cuyo dictamen pueda yo someter los negocios arduos.

3.<sup>o</sup> » Este orden de cosas durará hasta que por el REY y la Nación se adopte el sistema de gobierno que deba rejir.

4.<sup>o</sup> » Las personas y las propiedades quedan bajo la salvaguardia de las leyes, de las autoridades y de la fuerza armada. No se consentirá ningun insulto ni el menor desorden bajo de pretexto de opiniones ó conducta política anterior, y el que le promoviere será castigado con todo rigor como perturbador del orden público.

5.<sup>o</sup> » Estan en su fuerza y vigor todas las leyes que han rejido hasta aqui, á no ser las que tratan de delito de opinion, que quedan abolidas, porque nadie podrá ser perseguido ni incomodado por las que haya manifestado anteriormente, y en adelante solo será culpable á este punto el que trate de alterar el orden público.

» Tales son las reglas que he creido conveniente establecer para que sirvan de gobierno el tiempo que dure este orden provisional de cosas. Mis intenciones son muy puras, y me propongo preservar si es posible á estas provincias de una invasion, mantener en ellas la paz y el orden, y sostener á todo trance el honor de la Nación y el del ejército.

» Como tardaran algunos dias en reunirse los individuos que deben nombrar las diputaciones provinciales para crear la Junta provisional gubernativa, he formado una interina, compuesta del Ilmo. obispo de esta diócesis; del gefe político de la provincia; del Sr. marques de Valladares, diputado de la provincia de Vigo; de D. Josef Montero, diputado por la provincia de la Coruña, y de D. Francisco Andres Alvarez, diputado por esta.

» Habitantes de estas provincias: si quereis dar á la Europa un noble ejemplo de que no necesitais de tropas extranjeras para sostener el orden público y el decoro de la Nación; si quereis conservar la paz, y en ella vuestras propiedades y vuestras mismas personas, no os dejesis arrastrar del ímpetu de las pasiones; sed sumisos á la voz de las leyes y de las autoridades que os prediquen el orden y el olvido de los resentimientos y de las injurias, y cojereis á manos llenas el fruto de vuestra cordura, sin experimentar los infinitos males que pesan sobre otras provincias.

» Cuartel general de Lugo 26 de Junio de 1823.—El conde de Cartagena."

El digno ejército Realista, que manda el Sr. general Quesada, excita la compasion de todo español amante de su REY, de su patria y de sus semejantes y libertadores, pues se halla desnudo y falto de todo lo necesario para seguir, como hasta aqui, destruyendo los enemigos de la patria. Nada prueba mas la virtud de los individuos, y principalmente del general de este ejército, que su misma pobreza, habiendo tenido á su disposicion la riqueza de tantos pueblos. El Gobierno no puede atender actualmente á los muchos gastos precisos, porque no quiere sobrecargar á los pueblos con exacciones.

Así se invita á todos los españoles á que contribuyan con lo que puedan gratuitamente en dinero ó efectos militares para dicho ejército; y á efecto de recibir estos socorros hay comisionados todos los dias en el claustro de la Trinidad calzada; y para ello ha precedido la aprobacion de S. A. la Regencia.

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la ciudad de Vitoria, cuya dotacion es de 400 ducados anuales, pagados de propios y arbitrios, y la iguala que haga con las comunidades eclesiásticas y demas vecinos particulares: su obligacion de oficio es asistir al hospital y cárcel: las solicitudes se dirijirán hasta el 15 de Julio al secretario de ayuntamiento D. Evaristo Gonzalez de Zárate.

Apologia de la contaduría de rentas decimales del arzobispado de Toledo. Noticia interesante á los labradores, curas é iglesias parroquiales, por el Dr. D. Manuel Pues. Se hallará á cinco reales en la librería de la viuda de Perez, en Toledo en la de Jacinto Hernandez, y en Talavera en la de D. Francisco Manjarin.

(1) La presente alocucion de este gefe revolucionario presenta dos observaciones. Primera: Que hasta los que siguen el partido de la rebelion miran con escándalo la inaudita conducta observada con nuestro REY por los por él llamados padres de la patria, verdaderamente sus verdugos. Segunda: Que luego que la necesidad y la impotencia física y moral los constituye en la precision de sucumbir, lo intentan con altanería y sin buena fe, sosteniendo el norte de sus errados principios, tan contrarios á nuestras antiguas leyes, como parto de los deseos de dominar á la sombra de modificaciones, que dejando la grave enfermedad revolucionaria en pie, es demasiado conocida para no ser mirada con desprecio, horror é indignacion por todos los españoles sinceros, amantes de la felicidad de la Nación y S. M.